



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 239-2018-DIGA

Callao, setiembre 11, 2018

#### EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01062039 del 07 de junio 2018 de Don **KARL GIOVER LEON MENDEZ**, personal administrativo contratada CAS de esta Casa Superior de Estudios, con código 905481 labora en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

#### CONSIDERANDO:

Que, al respecto, el inciso g) del Artículo 2° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que, las licencias con goce de remuneraciones suponen la suspensión temporal de la prestación de servicios del servidor, manteniendo la entidad la obligación de pagar al servidor la remuneración correspondiente, en tanto dura la Licencia, siendo así, el inciso a) del Art. 110° del Reglamento del Decreto Legislativo 276;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 110-2018-ESSALUD-RRHH del 23-08-2018, Proveído N° 566-2018-ORH 27-08-2018 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 744-2018-OAJ de fecha 04-09-2018; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

#### RESUELVE:

**OTORGAR**, con eficacia anticipada, a Don **KARL GIOVER LEON MENDEZ**, personal administrativa contratada (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Periodo de Incapacidad	CAP III METROPOLITANO CALLAO	Médico Tratante CMP 57714	DIAS
Del 27-05-2018 al 01-06-2018	A-486-00011169-18	Dr Mamani Felipe Rolando	06

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

GMM  
cc. FIME, AJ, UE, ORH, CONT., Interesado, Archivo